

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 2 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	29/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFX6ZSUDELTC3YX4RK7WRSTAJM	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 2 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento..

1. Antecedentes.

La Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 14 de junio de 2022, es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en nuestra Comunidad Autónoma y representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+i como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

En consonancia con los objetivos estratégicos de la EIDIA y entre las prioridades identificadas que deben ser apoyadas en el marco del citado Programa se encuentran la atracción, contratación, formación y movilidad de investigadores, tecnólogos, personal técnico y otros profesionales en I+D+i en universidades, organismos de investigación, infraestructuras de investigación, empresas y otros centros de investigación y experimentación.

Así, mediante Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de 24 de octubre del corriente se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de Recursos Humanos de I+D+i de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027. Al amparo de las citadas bases reguladoras, por Resolución de 21 de febrero de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se aprueba la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de la Línea 2, destinadas a financiar la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento con una dotación de 17.434.644,12 euros cofinanciado por el Programa FSE+ de Andalucía para el periodo de programación 2021-2027.

2. Objeto de la convocatoria.

La Línea 2: Subvenciones a la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento tiene por objeto fomentar la contratación laboral de personal investigador doctor, con la finalidad de perfeccionar las competencias y capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación postdoctoral, favoreciendo su carrera profesional y fortaleciendo, al mismo tiempo, con nuevo talento las líneas de investigación de los grupos de investigación de las entidades beneficiarias.



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2LDP85CFPGJRTUATYR8JGFHT	PÁG. 1/6





Por otra parte, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) se configura como principal instrumento de la Unión Europea para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social, a una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y a la consecución de los objetivos marcados en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Entre las prioridades identificadas que deben ser apoyadas por el FSE+ se encuentran la contratación, la formación y la movilidad de investigadores, tecnólogos, personal técnico y otros profesionales en I+D+I en universidades, organismos de investigación, infraestructuras de investigación, empresas y otros centros de investigación y experimentación. Por tanto, las subvenciones contempladas en esta convocatoria cumplen con los objetivos del FSE+ y están cofinanciadas en un 85% por este fondo europeo dentro del Programa FSE+ de Andalucía para el período 2021-2027.

3. N.º de ayudas, destinatarios y requisitos.

Se han convocado un total de 129 ayudas con una financiación máxima de 17.434.644,12 euros destinadas a la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El número e importe de las ayudas y, por tanto, la cuantía máxima de esta convocatoria se distribuye entre las siguientes áreas de investigación científico-técnica:

Área científico-técnica	N.º de ayudas
1. Tecnologías de la producción y la construcción (TEP)	20
2. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	20
3. Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)	19
4. Ciencias exactas y experimentales (FQM)	14
5. Agroindustrial y Alimentación (AGR)	14
6. Biología y Biotecnología (BIO)	14
7. Ciencias y técnicas de la salud (CTS)	14
8. Ciencias sociales, económicas y jurídicas (SEJ)	7
9. Humanidades y creación artística (HUM)	7

3. Si

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2LDP85CFPGJRTUATYR8JGFHT	PÁG. 2/6	



Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las siguientes entidades públicas y privadas de I+D+I, calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritas en el Registro Electrónico, regulado mediante Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento:

- Universidades andaluzas.
- Los organismos públicos de investigación.
- Los centros, institutos o fundaciones de investigación e innovación.
- Los centros tecnológicos.

Para participar en esta línea de subvenciones las universidades públicas habrán de acreditar en el momento de presentación de la solicitud el compromiso de convocar, a la finalización de la ayuda, una plaza de ayudante doctor en el ámbito correspondiente, con los criterios que se establezcan por la Consejería competente en materia de universidades, investigación e innovación, en coordinación con las citadas universidades públicas de Andalucía.

Podrán optar a estos incentivos las personas investigadoras que cumplan los requisitos previstos en el artículo 34 de las bases reguladoras, y que se detallan a continuación:

- a) Estar en posesión del grado de doctor o doctora.
- b) No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral. Se aplicará una ampliación de dos años más respecto del citado periodo de cinco años en el caso de personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- c) Acreditar un periodo mínimo de doce meses de estancias o de vinculación laboral en universidades o centros de I+D+i de países distintos a aquel en el que se haya obtenido el título de doctor o doctora. Estos periodos de estancias deberán haber supuesto una singular dedicación principalmente investigadora. Del citado periodo de doce meses al menos nueve deben ser posteriores a la obtención del título de doctor.
- d) No haber resultado contratada por un periodo superior a doce meses al amparo de las subvenciones concedidas para la contratación de personal investigador doctor con cargo a las resoluciones de 29 de diciembre de 2019 (Convocatoria 2019) y a la Resolución de 9 de abril de 2021 (Convocatoria 2021) de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por las que se aprueban las convocatorias de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a la contratación de personal investigador doctor por parte de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Las subvenciones tendrán una duración máxima de tres años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal investigador a su puesto de trabajo en la entidad contratante.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2LDP85CFPGJRTUATYR8JGFHT	PÁG. 3/6	



El personal investigador será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva, aunque se le permitirá de forma excepcional realizar actividad docente hasta un máximo de cien horas anuales, previo acuerdo con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

Se va a subvencionar los gastos derivados de la contratación del personal investigador, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de la Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

La subvención máxima por investigador se sitúa en 135.152,28 euros durante el tiempo de duración del programa. La cuantía anual para financiar las retribuciones salariales y la cuota de la Seguridad Social equivaldrá a 45.050,76 euros anuales para cada uno de los tres años de contrato.

Cabe destacar que esta es la primera convocatoria que se resuelve con la inclusión del cálculo de la cuantía de la subvención a conceder y la justificación de la misma por el sistema de costes unitarios, en atención a un régimen de concesión a través de módulos, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el artículo 53.1.b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, lo que facilitará considerablemente a las entidades beneficiarias el proceso de justificación de la misma.

4. Resolución de concesión definitiva.

Las entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento han sido las encargadas de solicitar las ayudas proponiendo a las personas candidatas, habiéndose presentado un total de 402 solicitudes por parte de 37 entidades distintas. Dichas solicitudes han sido evaluadas desde el punto de vista científico-técnico por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) conforme a una serie de criterios relacionados con los méritos curriculares de la persona candidata, el historial científico del grupo de investigación en el que se integre la persona candidata, la capacidad formativa de la persona investigadora tutora y la proyección internacional tanto de la persona investigadora tutora como del grupo de investigación.

Con fecha 22 de abril de 2025, se resuelve por la Dirección General de Planificación de la Investigación la concesión de la citada convocatoria de subvenciones, resultando beneficiarias de las ayudas un total de 21 entidades integradas en el Sistema Andaluz del Conocimiento, para la contratación de 129 personas investigadoras doctoras, según la distribución del cuadro siguiente.

Partida presupuestaria	2024	2028	TOTAL
1500160000 G/54A/40200/00 D441ACD4N2	1.216.370,52	1.216.370,52	2.432.741,04
1500160000 G/54A/44100/00 D441ACD4N2	7.027.918,56	7.027.918,56	14.055.837,12
1500160000 G/54A/44200/00 D441ACD4N2	405.456,84	405.456,84	810.913,68
1500160000 G/54A/48000/00 D441ACD4N2	67.576,14	67.576,14	135.152,28
TOTAL	8.717.322,06	8.717.322,06	17.434.644,12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2LDP85CFPGJRTUATYR8JGFHT	PÁG. 4/6	



De acuerdo con el reparto de fondos realizado, las nueve universidades públicas andaluzas concentran la mayor cuantía de recursos, al sumar 14.055.837,12 euros. Ese importe supone el 80,62% del global y posibilita la incorporación de 104 personas investigadoras doctoras. Además de las instituciones académicas, también han obtenido incentivos otros 7 centros e institutos dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que reciben 2.432.741,04 euros (13,95%) para contratar a 18 perfiles investigador. Entre ellos destacan la Estación Biológica de Doñana, que dispondrá de un importe de 1.351.522,80 euros para contratar a 10 personas investigadoras doctoras; el Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía que contará con 270.304,56 euros para dos investigadores y el Instituto de Investigaciones Químicas, que ha captado también el mismo importe para dos personas. Por su parte Instituto de Astrofísica de Andalucía, el Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, el Instituto de Microelectrónica de Sevilla y el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla han sido beneficiarios de una subvención de 135.152,28 euros para incorporar a un investigador cada uno.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es receptor de una subvención de 135.152,28 euros para la contratación de un doctor o doctora.

En el ámbito de las fundaciones públicas la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), en la que está integrada la Universidad de Granada, es la que más plantilla asume, con tres personas y una inyección de 405.456,84 euros; la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), integrada por la Universidad de Córdoba, dispondrá de un investigador y una subvención de 135.152,28 euros; y la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), con la Universidad de Málaga, también ha obtenido los mismos recursos para un efectivo.

Por último, la Fundación Universidad Loyola Andalucía, ha resultado beneficiaria de un incentivo de 135.152,28 euros, lo que permitirá la incorporación de 1 persona investigadora doctora.

Los 129 contratos y el presupuesto global han quedado distribuidos entre las nueve grandes ramas de conocimiento según la distribución de la siguiente tabla:

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	N.º DE CONTRATOS
1. Tecnologías de la producción y la construcción (TEP)	18
2. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	8
3. Recursos naturales, Energía y medio ambiente (RNM)	33
4. Ciencias exactas y experimentales (FQM)	14
5. Agroindustrial y Alimentación (AGR)	14
6. Biología y biotecnología (BIO)	14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2LDP85CFPGJRTUATYR8JGFHT	PÁG. 5/6	



7. Ciencias y técnicas de la salud (CTS)	14
8. Ciencias sociales, económicas y jurídicas (SEJ)	7
9. Humanidades y creación artística (HUM)	7
TOTAL	129

Como se puede observar, el máximo de ayudas se concentra en las áreas conformadas por recursos naturales, energía y medio ambiente y tecnologías de la producción y la construcción con un montante de 4.460.025,24 euros para 33 ayudas para la primera de las áreas y 2.432.741,04 euros para 18 ayudas para la segunda. Para los campos de las ciencias exactas y experimentales, agroindustrial y alimentación, biología y biotecnología, y ciencias y técnicas de la salud, la asignación ha sido de 1.892.131,92 euros y una contratación de 14 trayectorias en cada uno de estos campos. Por otra parte, en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, se contará con una cuantía de 1.081.218,24 euros, permitiendo la contratación de 8 personas investigadoras. Por último, el programa contempla la incorporación de siete personas investigadoras doctoras con un presupuesto de 946.065,96 euros, tanto en la esfera de ciencias sociales, económicas y jurídicas, como en la configurada por las humanidades y la creación artística.

Se puede concluir afirmando que la concesión de estas ayudas postdoctorales para la contratación de personal investigador en formación constituye una actuación estratégica dentro de la política de I+D+I de la Junta de Andalucía, al favorecer la incorporación y consolidación del talento joven en el Sistema Andaluz del Conocimiento. Estas ayudas refuerzan la capacidad investigadora de universidades y centros, promueven el relevo generacional, contribuyen a la cohesión territorial y al desarrollo regional basado en el conocimiento, y facilitan la internacionalización de la carrera científica andaluza, en coherencia con los objetivos de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA).

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2LDP85CFPGJRTUATYR8JGFHT	PÁG. 6/6	